



## DIRECTIVA TRANSITORIA

ASUNTO · SISTEMA DE EDUCACIÓN MILITAR DE LAS FF.MM.

### 1. OBJETIVO Y ALCANCE

#### a. Finalidad

Impartir instrucciones para el planeamiento, conducción y desarrollo del proceso de reestructuración y modernización del Sistema de Educación Militar de la Fuerzas Militares.

#### b. Referencias

Constitución Nacional de 1.991

Ley 30/1992 de Educación Superior

Estatuto de Educación de las FFMM.

Planeamiento Estratégico del Comando General de las FFMM.

Políticas de los Comandos de Fuerza sobre Educación

Plan de Reestructuración y Modernización de la FFMM.

#### c. Vigencia

Rige a partir de la fecha hasta la consolidación del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Militares, en un lapso no mayor de dos (02) años.

### 2. INFORMACION

#### a. Antecedentes

En 1993 se expidió la Disposición No.045 del CGFM, la cual aprobó el Estatuto de Educación Superior de las FFMM., buscando orientar una política de Educación que fijara la doctrina básica de orden profesional en la Institución. Documento que fue conocido parcialmente sin tener pleno efecto en el rumbo de la Educación Militar.

Actualmente la mayoría de las Escuelas de Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales de las FFMM. son avaladas o adelantan procesos para obtener el reconocimiento ante el ICFES como Institutos de Educación Superior, sin una directriz o política que consolide el Sistema de Educación de las FFMM.

Existe la necesidad de unificar o integrar políticas y criterios que permitan la consolidación de los conceptos académicos doctrinarios del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, acorde con el papel de la Educación en el mundo contemporáneo a fin de incrementar la eficacia operacional y contribuir a ganar la guerra para conseguir la paz.

Las FFMM. se encuentran en un proceso de Reestructuración y Modernización que exige la revisión y actualización de la doctrina, siendo la Educación Militar el medio más propicio para su consolidación.

#### **b. Generalidades**

La Ley General de Educación (Ley 115) define la Educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En el mismo sentido, la UNESCO define la Educación como un proceso permanente de enriquecimiento de los conocimientos, de la capacidad técnica, como también de una estructuración privilegiada de la persona y de las relaciones entre individuos, grupos y naciones.

Teniendo como referencia las anteriores definiciones, las Fuerzas Militares asumen los procesos educativos como el medio más importante para establecer una cultura de las FFMM. acorde con el nuevo orden mundial y la situación particular de Colombia y de las FFMM., dentro de su proceso de reestructuración, donde la educación es una inversión esencial para el cumplimiento efectivo de la misión constitucional.

Esta reestructuración implica conocer y analizar los diferentes procesos educativos de las Fuerzas, a fin de proponer un sistema educativo que eslabone los niveles jerárquicos de la Institución y que manteniendo la autonomía propia de cada Fuerza, consolide su identidad educativa y garantice la formación y capacitación militar más adecuada para los retos actuales y del futuro previsible.

Entiéndase por Sistema de Educación Militar el conjunto de principios educativos que conforman su cuerpo doctrinario, el cual incluye la integración de los diversos subsistemas, a nivel de Oficiales y Suboficiales, para permitir la hilación tanto en la formación de los diferentes niveles, como entre las Fuerzas y así fortalecer la cultura militar y la coherencia de los procesos académicos.

El beneficio máximo de este proceso radica en la proposición y establecimiento de políticas sobre educación militar y estrategias que conduzcan a la programación curricular integrada y armónica en correspondencia con la consolidación del Sistema de Educación Militar que el País necesita.

Otro beneficio del proceso consiste en contribuir a las reformas profundas que todo el sistema educativo nacional requiere, al proponer preguntas básicas y vías de solución a algunas de ellas.

La Universidad Militar "Nueva Granada" hace parte del Sistema de Educación Militar de las FFMM., y como tal tiene la gran responsabilidad de preparar profesionalmente a miembros activos de las FFMM. y a los que se retiran del servicio activo, conociendo de antemano la demanda laboral del País y de las empresas, en el nivel profesional, y construir las mayores oportunidades en el mercado laboral.

### **3. EJECUCION**

#### **a. Misión**

El Comando General de la Fuerzas Militares a través de la Escuela Superior de Guerra a partir de la fecha efectiva planeamiento, coordinación y asesoría a este Despacho sobre las actividades necesarias para la reestructuración y modernización del Sistema de Educación de las Fuerzas Militares.

#### **b. Concepto General**

La Dirección del proceso estará a mi cargo, en coordinación con los Comandos de Fuerza y la asesoría de la Escuela Superior de Guerra en cuanto a su planeamiento, coordinación y ejecución.

El proceso se desarrollará por Fases en un lapso no superior a dos años, y en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, el ICFES, universidades y consulta de entidades internacionales expertas en la materia.

### **4. FASES DEL PROCESO**

El proceso de reestructuración y modernización del Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Militares contempla cuatro (04) fases, las cuales se describen a continuación:

#### **FASE 1 · Planeamiento**

Esta Fase incluye la visualización y programación de cada una de las actividades del proceso conducente a consolidar el Sistema de Educación de las FFMM. Se efectuarán las coordinaciones necesarias, se establecerá la metodología y se estructurarán los lineamientos filosóficos que deben guiar el proceso. Este documento será analizado por los Comandantes de Fuerza y aprobado por este Despacho al final de la Fase 2.

#### **FASE 2 · Análisis y Discusión Académica**

Aspecto central de esta Fase lo constituye el Seminario "La Educación Militar en una Democracia en Conflicto", el cual se desarrollará en la primera quincena del mes de noviembre del año en curso, acuerdo anexo "A". Adicionalmente se llevarán a cabo las reuniones acordes con las necesidades que surjan para el cumplimiento del objetivo propuesto.

#### **FASE 3 · Consolidación y Desarrollo del Plan de Acción**

Con base en las conclusiones resultantes de las discusiones académicas, se generarán proyectos específicos que enmarcarán el Plan de Acción diseñado para consolidar el Sistema Educativo. Estos proyectos serán responsabilidad de todas las Instituciones comprometidas con la Educación Militar.

Los proyectos por desarrollar girarán en torno a:

##### **· Estatuto General de Educación Militar**

Hace referencia a las reglas o disposiciones legales que incluyen el conjunto de normas que deben aplicarse para la reestructuración, reorganización y funcionamiento del sistema de educación superior en las FFMM. las cuales deben estar orientadas

al servicio de las necesidades de la docencia, la investigación y la proyección social.

Este incluye la estructura del sistema de educación, que parte de un Consejo Superior de Educación representados por toda la comunidad académica. Evidencia una estructura organizacional y unos mecanismos explícitos de administración y gestión. También expresa los criterios para el manejo de recursos físicos y financieros de los que se alimenta el sistema, a través de políticas presupuestales claras.

#### · Proyecto Educativo Institucional para las FFMM (PEI)

Hace referencia a la materialización de la misión institucional, en donde se expone de modo diferenciado los grandes propósitos y los fines contenidos en la misión y desarrolla las estrategias generales que han de seguirse para garantizar su cumplimiento. En el PEI se explicitan las metas y objetivos que han de cumplirse para la realización de la misión institucional y de los fines formativos que se derivan de ella. También determina el plan de trabajo que la institución se da a sí misma para el mediano y largo plazo; en este sentido, este proyecto puede estar expresado en un plan de desarrollo institucional.

## DIRECTIVA TRANSITORIA

#### · Lineamientos Generales de los Procesos Curriculares

Es el proceso mediante el cual se selecciona, organiza y distribuye la cultura que debe ser aprehendida; este proceso cultural aparece como el resultado de toda actividad intencionada, como producto de valores y principios que comprometen una visión del hombre, para el caso del hombre militar, pero también una visión de la institución militar. La construcción de los lineamientos generales de los procesos curriculares establece un conjunto de principios, según los cuales se llevan a cabo la selección, organización y los métodos para la transmisión de saberes. Aportando elementos conceptuales para constituir un núcleo común del currículo en todo el sistema educativo de las FFMM, fundamentando los desarrollos educativos sobre los cuales se pueda avanzar y generar cambios culturales y sociales.

#### · Programa de Investigación Científica para las FF.MM.

Es el proceso mediante el cual se formaliza esta actividad institucional y se organizan de manera sistemática las acciones que de allí se derivan. Contiene una estructura administrativa y de gestión que permite la definición de políticas institucionales en este orden, la asignación de presupuesto para su desarrollo, el sistema de incentivos a sus resultados, la definición de líneas generales de investigación y los niveles de acción, las prácticas interinstitucionales, entre otros. Además contempla los criterios generales para la formulación, diseño, ejecución y evaluación de

estas actividades, dentro del proceso de indagación y búsqueda para describir, comprender, explicar o presentar alternativas de solución, dentro del contexto social-cultural militar, teniendo como base las relaciones teórico-prácticas. Presupone la definición de núcleos de investigadores interdisciplinarios.

La Programación Curricular constituye el eje central del Sistema. La programación exige hilar los currículos académicos de todas las Escuelas de Formación de Oficiales y de Suboficiales, estableciendo la relación que a su vez deben tener estas dos categorías. Es importante hacer énfasis que las bases fundamentales de la "formación" están en el inicio de la carrera militar. A medida que se avanza se desarrollan formaciones específicas que a su vez fortalecen los estudios anteriores y los proyecta para cumplir con éxito las futuras responsabilidades. El Sistema de Educación debe contemplar la educación abierta y a distancia como un medio vital para mantener la preparación ética, cultural, técnica y táctica de los miembros de las FFMM, llenando esos espacios de tiempo que quedan entre los cambios de que trata el estatuto de la carrera, donde se pierde contacto con las actividades académicas.

Desde las Escuelas de Formación se debe fortalecer el hábito por la investigación y la lectura enfocada a la autopreparación con sentido crítico para que coadyuven a la formación diaria del militar.

#### FASE 4 · EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez colocados en marcha los proyectos educativos propuestos en la Fase 3 y aprobados por este Despacho se deberán someter a procesos de evaluación continuos para hacer los ajustes pertinentes a fin de consolidar el Sistema Educativo Militar diseñado para las FFMM.

#### 5. MISIONES PARTICULARES

##### a. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

- 1) Supervigila el planeamiento y desarrollo de la presente Directiva.
- 2) Evalúa la conveniencia de crear el "Departamento de Educación Militar" o similar que planeé, oriente, actualice y mantenga el rumbo de la cultura militar docente, y efectúa la evaluación y requerimiento de que trata la Fase 4 antes enunciada.
- 3) Concibe como uno de los objetivos principales, en el Plan Estratégico del Comando General de las FFMM, la reestructuración y modernización de la Educación Militar de las FFMM.
- 4) Ordena a la Inspección General de las FFMM, ejercer el control de gestión a la implantación del Sistema de Educación en coordinación con la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.

## **b. FUERZAS EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA**

1) A partir de la fecha de recepción de esta Directiva y bajo el liderazgo de los responsables de la Educación Militar en cada Fuerza, programarán y desarrollarán las reuniones necesarias para consolidar criterios, sistemas y procesos de educación en el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

2) Para el Seminario "La Educación Militar en una Democracia en Conflicto", cada Fuerza expondrá los programas actuales educativos de oficiales y suboficiales, a los asistentes en un tiempo máximo de 30 minutos.

3) En la Fase 1, el Director de la Escuela Superior de Guerra y los Directores de las Escuelas de Formación (ESMIC- ESNAP y EMAVI) Jefes de Educación y Doctrina de las Fuerzas (JEDOC-POTENCIAL HUMANO ARC - 2do. Cdte. FAC), se reunirán en las instalaciones de la ESDEGUE, durante la tercera semana de Octubre, a fin de recibir la inducción de este proceso y coordinar las directrices para el Seminario y actividades posteriores.

4) La Fase 2, y específicamente en el Seminario "La Educación Militar en una Democracia en Conflicto", deben asistir los Señores Generales o Almirantes, Inspectores Generales de cada Fuerza, los Directores de las Escuelas de Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales de las FFMM., personal civil o militar expertos en docencia que orientan procesos académicos en los entes rectores de la educación o en las diferentes Escuelas.

5) Al finalizar la Fase 2, los asistentes al Seminario, organizados en grupos de trabajo iniciarán el desarrollo de las tareas impuestas que induzcan a la realización de los proyectos enunciados en la Fase 3 antes de finalizar el mes de Marzo 2001. Esta actividad será convocada por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.

6) En la Fase 4, los Departamentos de Evaluación o sus equivalentes en las diferentes Escuelas de Formación y Capacitación de las FFMM. evaluarán permanentemente los procesos académicos reestructurados. De igual manera y como una de sus responsabilidades, los Señores Generales Inspectores de cada Fuerza verificarán los resultados obtenidos dentro de la políticas impartidas y comunicarán sus observaciones a este Despacho a través de los Comandantes de las Fuerzas.

## **c. ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**

1) Para este efecto se constituye en Asesor permanente en el proceso de reestructuración y modernización de la Educación Militar de las FFMM.

2) En estrecha coordinación con los señores Generales Inspectores Generales de cada Fuerza, los Directores, Jefes o responsables de la Educación Militar dirige las cuatro fases de esta reestructuración académica.

3) En la Fase 1, luego de los procesos de discusión y análisis con personal militar de las FFMM., en servicio activo y en uso de buen retiro, expertos en docencia nacionales y extranjeros, así

como con, ICFES, Mineducación, UNESCO, entes de Educación Superior; Fedesarrollo, Fundación Social y otros, presentan a mi consideración y aprobación los lineamientos filosóficos y la metodología que deben guiar y aplicar a este importante proceso.

4) En la Fase 2, planea, organiza y desarrolla el Seminario "La Educación en una Democracia en Conflicto".

5) Durante la Fase 3, y hasta el mes de Abril del 2001, programa y organiza foros para coordinar, analizar y evaluar los trabajos impuestos en el Seminario. Una vez perfeccionados hace la presentación ante este Comando de los mismos así como los documentos necesarios para darle vida jurídica al Sistema de Educación Militar.

6) Programa y presenta a consideración de este Despacho el lanzamiento formal de los programas que integran el Sistema Educativo de las Fuerzas Militares como acto de cierre de la Fase 3.

7) En la Fase 4, suministra los apoyos académicos correspondientes a la Inspección General del Comando General de las FFMM., a fin de evaluar el proceso de consolidación el Sistema de Educación Militar de las FFMM.

8) Coordina con el Señor Rector de la UMNG. programas académicos que complementen la preparación profesional de los miembros de las FFMM., antes y después de su retiro de la Institución, acorde con las proyecciones derivadas de los grupos de trabajo actuantes en la Fase 3.

## **6. INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACIÓN**

a. Todo documento de coordinación o apoyo internacional debe tener mi aprobación y firma.

b. La universalidad del conocimiento nos invita a contar con la experiencia de expertos en docencia, Ejércitos de otros países y entes internacionales. Pero fundamentalmente se requiere un compromiso total, de los Comandos de Fuerza, Inspección y en general de todas las Unidades Operativas y Tácticas comprometidas en la Educación, la Cultura y la Ética Militar.

c. Se carece de recursos suficientes para esta tarea, por lo tanto es fundamental gestionar apoyos con entes nacionales e internacionales que le apuntan a la Educación.

d. Es importante que se asignen a tan vital proceso de reestructuración y modernización de la Educación Militar de las FFMM. a personal militar y civil expertos en docencia a fin de alcanzar la calidad en cada uno de los trabajos impuestos.

## **7. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**

Los gastos de transporte y viáticos de los Oficiales participantes acantonados fuera de Bogotá estarán a cargo de cada una de las Fuerzas.

**General FERNANDO TAPIAS STAHELIN**  
Comandante Fuerzas Militares